INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. 014-MIC-2025

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS"

PRESUPUESTO:

TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00)

FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas fueron radicadas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta el día seis (06) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025) a las 4:00 pm, según lo prescrito en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso.

1. ANTECEDENTES.

El municipio de Belalcázar – Caldas, publicó en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii la invitación pública para este proceso de contratación el día 3 de junio de 2025 junto con los demás componentes requeridos y demás actos de las diferentes etapas desarrolladas durante el proceso de invitación de mínima cuantía.

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador se encuentra conformado "por el *comité asesor y evaluador para los procesos de selección abreviada, concurso de méritos y licitaciones públicas", el cual estará integrado de la siguiente manera:*

1. *Secretaría General y de Gobierno*
2. *Secretaría de Planeación*
3. *Secretario de despacho encargado del proceso*
4. *Asesor Externo en Contratación" (…)*

3. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

El Plazo para manifestación de interés de limitación del proceso a Mipymes, se realizó hasta el día 5 de junio de 2025, a las 4:00 pm, en la cual se identificó que fueron radicadas cuatro (04) manifestaciones de limitación en la plataforma transaccional SECOP II. Estudiadas las solicitudes y verificados los requisitos conforme a la normativa, el proceso se limitó a Mipymes Departamental.

4. RECIBO DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN

El acto de cierre y apertura de propuestas del proceso, se realizó el día 06 de junio de 2025, a las 4:00 pm, en la cual se identificó que fueron radicadas (04) propuestas en la plataforma transaccional SECOP II. Los proponentes que se presentaron fueron:

Numero	Proponentes	Identificación	Valor propuesto económica
1	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	75.073.453	$31.219.500
2	LEGLO CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA SAS (RL. Luis Evelio García Loaiza)	901.606.559-5	$29.900.000
3	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (RL. SERGIO ATEHORTUA LÓPEZ)	901.307.943-8	$37.006.907
4	ALL DESIGN SAS (RL. YENNY VIVIANA CAMPIÑO)	901.670.571-6	$32.500.000

Se procederá a conformar en forma descendente un orden de elegibilidad con las ofertas, calificándose a la oferta con el menor precio en el primer orden, las demás ofertas serán calificadas de acuerdo a su valor en forma descendente en relación con la oferta que haya presentado el menor precio como sigue:

N orden de elegibilidad	Proponentes	Identificación	Valor propuesta económica
1	LEGLO CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA SAS (RL Luis Evelio García Loaiza)	901.606.559-5	$29.900.000
2	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	75.073.453	$31.219.500

3	ALL DESIGN SAS (RL. YENNY VIVIANA CAMPIÑO)	901.670.571-6	$32.500.000
4	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (RL. SERGIO ATEHORTUA LÓPEZ)	901.307.943-8	$37.006.907

5. EVALUACIÓN PROPUESTAS

Atendiendo lo estipulado en la invitación pública, el comité evaluador realizó el proceso de evaluación de los proponentes, que corresponden a los documentos e información de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

Los proponentes pueden verificar el detalle de la evaluación en el archivo adjunto PDF y/o Excel adjunto.

Resultado revisión de requisitos habilitantes según orden de elegibilidad

NÚMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN HABILITADO O NO HABILITADO
1	LEGLO CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA SAS (RL Luis Evelio García Loaiza)	NO CUMPLE
2	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	NO CUMPLE
3	ALL DESIGN SAS (RL. YENNY VIVIANA CAMPIÑO)	NO CUMPLE
4	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (RL. SERGIO ATEHORTUA LÓPEZ)	NO CUMPLE

6. OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes que no quedaron habilitados realizaron las respectivas subsanaciones hasta el 10 de junio del 2025 hasta las 10:00 am conforme al cronograma del proceso.

Una vez realizada la verificación de las subsanaciones de cada uno de los proponentes la entidad presenta la lista de proponentes habilitados conforme al orden de elegibilidad (propuesta de menor precio y subsiguientes) como sigue:

N orden de elegibilidad	Proponentes	Identificación	Valor propuesta económica	Resultado final de la evaluación
1	LEGLO CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA SAS (RL Luis Evelio García Loaiza)	901.606.559-5	$29.900.000	NO CUMPLE
2	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	75.073.453	$31.219.500	CUMPLE
3	ALL DESIGN SAS (RL. YENNY VIVIANA CAMPIÑO)	901.670.571-6	$32.500.000	CUMPLE
4	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (RL. SERGIO ATEHORTUA LÓPEZ)	901.307.943-8	$37.006.907	CUMPLE

Proponente 1: LEGLO CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA SAS (RL Luis Evelio García Loaiza)

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

- Certificado Junta Central de Contadores Contador Leglo Construcción & Consultorías SAS
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado Inhabilidad delitos sexuales
- Aclaración acerca del valor de su propuesta

En las justificaciones y aclaraciones presentadas para ratificar el valor de su propuesta económica están:

- Red de Proveedores Estratégicos y Descuentos Preferenciales
- Presencia y Sinergias con Proyectos Existentes en la Región
- Eficiencia en la Gestión de Recursos y Experiencia

Adicional a lo anterior presenta una cotización de un proveedor estratégico que al parecer es la base con la que el proponente estructuro su oferta económica y de esta se puede observar lo siguiente:

a. Se discrimina las respectivas intervenciones en los diferentes sitios de la invitación pública.
b. Se realizo una comparación de los precios del proveedor estratégico con la propuesta presentada por LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S. En la anterior correlación se pudo evidenciar que la intervención del parque de la vereda el Madroño el proveedor estratégico cotizo un valor de $3.800.000 y el proponente oferta $3.100.000; en la intervención del parque de la vereda Alto Bonito el proveedor estratégico cotizo por valor de $2.720.000 y el proponente oferto a la entidad $1.500.000. la entidad después de estudiada la información considera que el proponente estaría en riesgo de pérdida económica con estas dos intervenciones teniendo en cuenta que el proveedor le factura un 15% adicional a lo cotizado.
c. Sumado a lo anterior, en el presupuesto oficial y el anexo de especificaciones técnicas, la descripción de la intervención de los parques infantiles del Barrio Miraflores (urbano) y de la vereda Alto Bonito (rural) son de características similares en su intervención, la propuesta económica presentada por el proponente LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S. en estos dos son por valor de $3.200.000 para Miraflores (urbano) y de $1.500.000 de la vereda Alto Bonito (rural), la entidad después de analizada la información considera que existe una disparidad en los valores máxime que la intervención en la zona rural acarrea costos adicionales como transporte en vías terciarias (destapadas) lo que incrementaría esta intervención con referencia a la que se encuentra en el casco urbano y no al revés.
d. En la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente sugiere la evaluación de comparación absoluta como sigue: …"*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*… adicionalmente sugiere realizar el siguiente manejo: …"*1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta*

artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos…"

Argumentado lo anterior y después de estudiada y analizada la información suministrada por el proponente LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S. en la subsanación, la entidad considera que *la propuesta económica presentada por el proponente LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S. por valor de $29.900.000 se considera con precio artificialmente bajo* y en consecuencia podría poner en riesgo la ejecución del contrato, se ejecute con materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o que el proponente ejecute a perdida teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, pólizas, descuentos entre otros factores que acarrea el contrato.

CONCLUSION PROPONENTE 1: NO HABILITADO/NO CUMPLE.

Proponente 2: JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. EXPERIENCIA GENERAL: Se adjunta el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato 006-de 2022 suscrito con el Municipio de Anserma debidamente firmado por el supervisor del contrato, Acta de Adjudicación, Contrato, Prorrogas y Adiciones y RUP.
2. Se aporta debidamente firmado el Anexo 9
3. Se aporta debidamente firmado el Anexo 10
4. Se aporta el REDAM con fecha de expedición del 09 de Junio de 2025 y vigencia hasta el 07 de Septiembre de 2025.

CONCLUSION PROPONENTE 2: HABILITADO/ CUMPLE.

Proponente 3: ALL DESIGN SAS (RL. YENNY VIVIANA CAMPIÑO)

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. Certificado Junta Central de Contadores de José Gilberto Valencia, con fecha de expedición del 27 de marzo del año 2025.

2. Certificados de experiencia del Ing Residente.
3. El certificado REDAM

CONCLUSION PROPONENTE 3: HABILITADO/ CUMPLE.

Proponente 4: SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS (RL. SERGIO ATEHORTUA LÓPEZ)

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. Experiencia especifica.
2. ANEXO 9: Autorización tratamiento datos personales
3. ANEXO 10: Formato personas políticamente expuestas
4. Personal mínimo requerido.
5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

CONCLUSION PROPONENTE 4: HABILITADO/ CUMPLE.

Teniendo en cuenta que para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección es el menor precio ofertado y, conforme con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad para el presente proceso de selección, los cuales fueron objeto de verificación por el comité evaluador, así como las especificaciones técnicas de la oferta económica, se encuentra que la propuesta presentada por JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO identificado con CC N° 75.073.453, CUMPLE con la documentación solicitada en la invitación pública.

7. TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Una vez realizado el proceso de evaluación, verificación y obedeciendo a lo establecido en la invitación pública No. 014-2025MC, el comité evaluador bajo el principio de transparencia, oportunidad y economía para la Administración, sugerir al señor Alcalde Municipal, aceptar la propuesta presentada por JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO identificado con CC N° 75.073.453, por valor de $31.219.500, adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía con objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS".

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CESAR ALBERTO ARCILA
Abogado contratista – Área de contratación

Ing. Jose Luis Lopez A.
Contratista 030-CPSP2025 secretaria de Planeación y Obras publicas